

VIEDMA, 05 DE FEBRERO DE 2014

VISTO:

El Acuerdo Paritario del 22 de Agosto de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo la representación Gubernamental y Gremial acordaron convocar a los Segundos y Terceros llamados para efectivizar los cierres de los Concursos de Ingreso a la Docencia pendientes en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que asimismo la representación Gubernamental y Gremial acordaron convocar a un nuevo Concurso de Ingreso a la Docencia para la cobertura de Cargos y Horas Cátedra en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que las Asambleas de elección de cargos para el primer llamado del Concurso N° 58 de Educación Inicial se realizaron en diciembre de 2013;

Que en febrero de 2014 se realizarán las Asambleas correspondientes a segundos y terceros llamados de Educación Primaria e Inicial, los primeros del Concurso N° 58 de Educación Primaria y N° 42 de Educación Secundaria;

Que es necesario establecer la fecha de presentación de los docentes que se desempeñan en el período lectivo común y en el período lectivo con receso invernal extendido y asegurar la notificación a los establecimientos respectivos;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que el 06 de febrero del corriente año los docentes que hubieran obtenido cargos titulares en las Asambleas de diciembre 2013 y febrero 2014, para el período lectivo con receso invernal extendido, deberán presentarse en los establecimientos respectivos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el 14 de febrero del corriente año los docentes que hubieran obtenido cargos titulares en las Asambleas de diciembre de 2013 y febrero 2014, para desempeñarse en el período lectivo común, deberán notificar su presentación a los Establecimientos respectivos.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la fecha de presentación para Nivel Inicial y Primario del período lectivo común, será el 19 de febrero y para Educación Secundaria del período lectivo común el 17 de febrero del corriente año.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 346  
SG/smh.-

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia